Asunción, 26 de marzo de 2020

ADENDA Nº 3

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas LCP N° 03/2020 - Adquisición de Alimentos para Personas – Plurianual ID N° 376837

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 43 del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones

DONDE DICE:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y2018)
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y2018)
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo
Observación: En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) [2016, 2017 y 2018] últimos años

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3(tres) [2016, 2017 y 2018] últimos años

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los 3(tres) [2016, 2017 y 2018] últimos años, no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3(tres) últimos ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 6 (seis) últimos meses

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

DEBE DECIR:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Capacidad financiera

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los

siguientes índices para todos los Ítems:

d. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. Serán considerados los balances presentados de los años (2016, 2017 y 2018) o (2017, 2018 y 2019)
e. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. Serán considerados los balances presentados de los años (2016, 2017 y 2018) o (2017, 2018 y 2019)
f. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. Serán considerados los balances presentados de los años (2016, 2017 y 2018) o (2017, 2018 y 2019)

Observación: En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.

a) Contribuyente de IRACIS.

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años. **Serán considerados los balances presentados de los años (2016, 2017 y 2018) o (2017, 2018 y 2019)**

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3(tres) últimos años. **Serán considerados los balances presentados de los años (2016, 2017 y 2018) o (2017, 2018 y 2019)**

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo. **Serán considerados los balances presentados de los años (2016, 2017 y 2018) o (2017, 2018 y 2019).**

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3(tres) últimos ejercicios fiscales requeridos. **Serán considerados los balances presentados de los años (2016, 2017 y 2018) o (2017, 2018 y 2019)**

c) Contribuyentes de IRP

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales requeridos. **Serán considerados los balances presentados de los años (2016, 2017 y 2018) o (2017, 2018 y 2019)**.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 6 (seis) últimos meses

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

SE MODIFICA LAS FECHAS, DE ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP. TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS EMITIDAS, PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES. ----------

ECON. FERNANDO RUOTTI
DIRECTOR
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Promoción Profesional